FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE
MANTENIMIENTO

DOCUMENTO ACLARATORIO Y CORRECTIVO No. 01 AL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

No. 002-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM1882-2025

La Señora Coronel MARIBEL SILVA BARRERA, mayor de edad, domiciliada en Madrid (Cundinamarca) identificada con cédula de ciudadanía No. 52.392.411 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1123 ART. 1 del 20 de noviembre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen y, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO – ESM1882 con NIT. 901.542.499-5, suscriptora del proceso No. 002-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM1882-2025, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESM 1882 CAMAN-ESUFA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, en uso de sus atribuciones y facultades legales y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación Administrativa pública Ley 80 de 1993 en su artículo 49, donde se prevé las aclaraciones y correcciones en mínima parte y sin incidencia alguna en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista, sin que sea necesario suscribir un contrato modificatorio y considerando que la presente aclaración no afecta de manera alguna el objeto del contrato principal, es por lo que se procede a suscribirse este documento aclaratorio y correctivo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que por error de digitación se registró una forma de pago en el contrato modificatorio No. 01 al contrato No. 002-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-CAMAN-FAC-ESM1882-2025 siendo la correcta la siguiente:

ITEM	HORAS MES	MES PAC	VALOR
1	FEBRERO 2025 176	Marzo 2025	$ 2.078.032
2	MARZO 2025 181	Abril 2025	$ 2.137.067
3	ABRIL 2025 176	Mayo 2025	$ 2.078.032
4	MAYO 2025 176	Junio 2025	$ 2.078.032
5	JUNIO 2025 176	Julio 2025	$ 2.078.032
6	JULIO 2025 176	Agosto 2025	$ 2.078.032

7	AGOSTO 2025 176	Septiembre 2025	$ 2.078.032
8	SEPTIEMBRE 2025 96	Octubre 2025	$ 1.113.472
9	OCTUBRE 2025 130	Noviembre 2025	$ 1.534.910
10	NOVIEMBRE 2025 176	Diciembre 2025	$ 2.078.032
11	DICIEMBRE 2025 176	CXP 2025 pagaderas el primer trimestre de 2026	$ 2.078.032
12	ENERO 2026 132	Reserva Presupuestal 2025	$ 1.578.524
	TOTAL		**$22.988.229**

En constancia se publica este documento en Madrid Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia, se firma en Madrid Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto

Reviso: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA

Elaboró: SMOR